Corregida

ACTA Nº414

Sesiones Ordinarias de 9 de mayo de 2002.

Las sesiones ordinarias N°707 y N°708 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 9 de mayo de 2002. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores, Joaquín Cordua, Enrique Cury, Enrique D'Etigny, Fernando Lolas, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusó su asistencia el señor Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la sesión N°707 a las 13:10 horas.

Sesión N°707

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°413, de las sesiones ordinarias de 2 de mayo de 2002, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La señora Vicepresidente dio cuenta de una reunión que sostuvo, junto con el señor Secretario Ejecutivo, con el comité asesor del Consejo en la elaboración del próximo número la revista "Calidad de la Educación", que publica semestralmente el Consejo, integrado por los rectores de la Universidad Católica de Valparaíso, de la Universidad Nacional Andrés Bello, de la Universidad Alberto Hurtado, y de la Universidad de Talca, quien excuso su asistencia, con el objeto de recabar opiniones acerca de los contenidos que incluirá el próximo número. La señora Himmel agregó que los comentarios y sugerencias vertidas en la referida reunión fueron un gran aporte para la preparación de la publicación correspondiente al primer semestre del año 2002.

b) La señora Vicepresidente informó que, en conjunto con el señor Secretario Ejecutivo, había iniciado la definición temática del "Seminario Internacional" que realiza anualmente el Consejo, proponiendo como tema los procesos de admisión a las instituciones de educación superior en la experiencia nacional e internacional. Los consejeros acordaron aprobar el tema, y señalaron los principales aspectos que debiera contener un tratamiento crítico del mismo.

3. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Consulta Previa de Programas de Estudio para la Formación Diferenciada Científico Humanista, para el Sector de Filosofía y Psicología para el 3° y 4° año de enseñanza media.**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra f) de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el anteproyecto presentado por el Ministerio de Educación, relativo a los Programas de Estudio para la Formación Diferenciada Humanista Científico, para el Sector de Filosofía y Psicología, para el 3° y 4° año de enseñanza media.

El señor Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y el informe de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

El Consejo, luego de analizar detenidamente los resultados del análisis del anteproyecto de la propuesta, y los informes antes referidos, acordó posponer su pronunciamiento y solicitar nuevos informes a consultores expertos, con el fin de que procedan a un mejor y más acabado análisis del mismo, para mejor resolver respecto de esta materia.

A las 14:20 horas se dio por concluida la sesión Nº707. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°708, a las 14:25 horas.

Sesión N°708

4. Instituto Profesional Cepech
a) Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°056/2001, de 28 de junio de 2001, que dispuso un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por el Instituto Profesional Cepech, el Oficio N°511/2001, de 12 de diciembre de 2001, que reiteró a la institución algunas de las acciones dispuestas en el precedente acuerdo; el informe presentado por la institución en respuesta a las señaladas acciones; los informes de los pares evaluadores que analizaron dicha respuesta; y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias – en lo referido a la elaboración de un plan de desarrollo de infraestructura física del instituto, a la implementación de un proceso de jerarquización del cuerpo docente, y al diseño de una política de programas remediales –, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento. Además, el Consejo acordó solicitar al instituto el diseño y aplicación de un plan de mejoramiento de la calidad docente, que considere los resultados obtenidos en el proceso

de examinación modalidad tres aplicado a la institución al término del segundo semestre del año 2001. Dicho plan deberá ser implementado a contar del segundo semestre académico del presente año, y sus resultados deberán ser evaluados por la Secretaría Técnica.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente y, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 18.962, el Consejo acordó, además, aplicar la medida de examinación modalidad 3 conforme a la Guía de Examinación Selectiva del Consejo al Instituto Profesional Cepech, al término del primer semestre del año en curso, para todas las carreras que imparte la institución, encomendando al señor Secretario Ejecutivo la determinación de las asignaturas a examinar en cada una de las carreras seleccionadas.

b) Modificación mayor a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática, en jornada diurna y vespertina, del Instituto Profesional Cepech. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la modificación propuesta para la carrera mencionada y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

5. Instituto Profesional del Sur
Solicitud de cierre

Los consejeros tomaron conocimiento de una presentación efectuada por el Instituto Profesional del Sur, por medio de la cual se informa acerca de su intención de autodisolverse, del convenio suscrito entre la institución y el Instituto Profesional Santo Tomás por medio del cual este último se compromete a absorber a la totalidad de los alumnos regulares, alumnos egresados en proceso de titulación y la generalidad del personal directivo, administrativo y docente del Instituto Profesional del Sur, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Analizados los antecedentes, el Consejo acordó solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional del Sur, proponiendo a dicha Secretaria de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes del 31 de diciembre de 2002.

6. Varios.

a) El Consejo analizó la propuesta de la Secretaría Técnica sobre las instituciones y carreras a examinar en el primer semestre lectivo del año 2002, bajo la modalidad 3, como medida de evaluación, de la Guía de Examinación Selectiva, la cual fue aprobada por los consejeros, quienes encomendaron al señor Secretario Ejecutivo la definición de las asignaturas a examinar en cada una de las carreras seleccionadas.

b) Los consejeros analizaron la modificación propuesta por la Secretaría Técnica a la Guía de Examinación Selectiva, la que establece, para la examinación modalidad tres aplicada como medida del artículo 41, inciso 5°, de la ley 18962, una nota mínima de aprobación de examen igual o superior 3.0. El Secretario Ejecutivo propuso al Consejo aumentar dicho requisito a una nota igual o superior a 4.0. Luego de un largo debate, el Consejo acordó, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, mantener la nota 3.0 como nota mínima de aprobación de examen.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:15 horas se dio por concluida la sesión Nº708. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 16 de mayo de 2002, a las 13:00 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación